AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: **VERBAL – PERTENENCIA**
DEMANDANTE: **GLADYS PINTO AGUILAR**
DEMANDADO: **AVELINO GÓMEZ ESCOBAR y SERAFIN PAREJA ESPINOSA**
RADICACIÓN: **6300140030082017-00659-00**

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en el que hace unos requerimientos para proceder al registro de la sentencia proferida en este asunto.

Remítasele copia del presente auto y del comunicado que se pone en conocimiento a la parte demandante, para que atiendan lo solicitado por la oficina registral.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e735f7517451bd5f60983bbd470013079fa3f4cd7fe246ed90493db3930f4432
Documento generado en 20/09/2021 09:42:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO